

RESOLUCIÓN N° 400

JOSÉ C. PAZ, 23 JUL 2021

VISTO

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ N° 26.577, la Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2021 N° 25.791, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones SPU Nros 08, 14, 18 y 22/2021 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 02 del 05 de abril de 2021, el Expediente N° 303/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59 de la Ley N° 24.521 –en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL– dispone que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera y que la ejercerán dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que por Resolución N° 02 del 05 de abril de 2021, el CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD aprobó la distribución inicial por objeto del gasto

UNPAZ


del crédito presupuestario asignado por Ley N° 25.791 para el Ejercicio 2021 en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y, asimismo, el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes, Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores y a la categoría "Programas Específicos" de las Fuentes de Financiamiento 11 – 12 – 13 y 16.

Que al 30 de abril de 2021 se han producido modificaciones presupuestarias en las distintas Fuentes de Financiamiento por lo que resulta necesario adecuar lo oportunamente aprobado.

Que durante el periodo citado, han sido dictadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN las Resoluciones detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente resolución por lo que corresponde incrementar en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 37.607.739) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y aprobar su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa II que forma parte de la presente resolución.

Que, en la misma línea, la UNIVERSIDAD ha recaudado recursos correspondientes al dictado de Cursos de Extensión, Diplomaturas, Maestrías, resulta necesario incrementar en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 43/100 (\$ 4.057.412,43) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" y aprobar su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa III que forma parte de la presente Resolución.

UNPAZ


Que, además, durante lo que va del presente Ejercicio, ingresaron fondos presupuestarios y financieros del "Programa UPAMI - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ 2020" cuya ejecución durante el Ejercicio Presupuestario 2020 fue financiada con la FF12 – Recursos Propios de esta UNIVERSIDAD. Por ello, se ha realizado la correspondiente transferencia presupuestaria desde la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" a la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes por la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 307.334).

Que, por lo antes dicho, corresponde incrementar en la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 307.334) el total del crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes para el Ejercicio 2021 y aprobar su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa IV que forma parte de la presente resolución.

Que, a su vez, se han producido otros ingresos en la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores, por lo que corresponde su adecuación en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 53.528) y aprobar su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa V que forma parte de la presente resolución.

UNPAZ


Que durante lo que va del presente Ejercicio, la UNIVERSIDAD ha recaudado Recursos Propios provenientes de la renta de versiones, servicios financieros y venta de insumos y/o servicios, por lo que corresponde aprobar el crédito presupuestario de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL

QUINIENTOS SETENTA (\$ 15.945.570) y su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa VI que forma parte de la presente resolución.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha realizado una propuesta de distribución de los créditos, a la que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han prestado conformidad.

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521 los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Resolución CS N° 02 del 05 de abril de 2021.

Por ello,

UNPAZ


EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incrementese en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 37.607.739) el

crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2021, conforme Resoluciones dictadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS al 30 de abril de 2021 y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en las Planillas Anexas I y II, que forman parte integrante de la presente medida, quedando dicha Fuente de Financiamiento totalizada en la suma de PESOS MIL CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y OCHO (\$1.107.611.038) al 30 de abril de 2021.

ARTICULO 2º.- Increméntese en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 43/100 (\$ 4.057.412,43) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" para el Ejercicio 2021 y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante de la presente medida, quedando totalizada la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" en la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 43/100 (\$102.588.274,43) al 30 de abril de 2021.

ARTICULO 3º.- Adecúese en la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 307.334) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes para el Ejercicio 2021 y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante de la presente medida, quedando dicha Fuente de Financiamiento totalizada en la suma de PESOS

UNPAZ

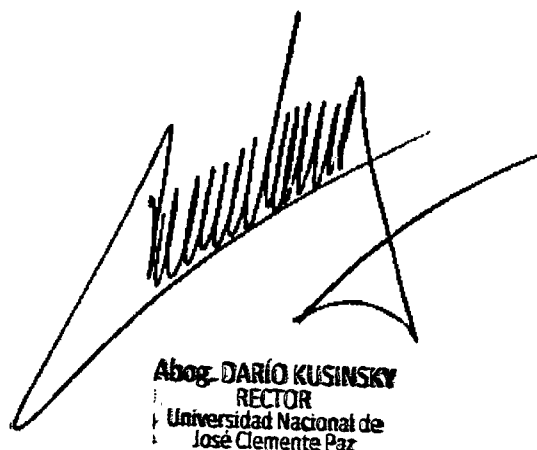

CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 53.808.646,90) al 30 de abril de 2021.

ARTICULO 4º.- Adecúese en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 53.528) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores para el Ejercicio 2021 y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa V, que forma parte integrante de la presente medida, quedando dicha Fuente de Financiamiento totalizada en la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 108.041.354,32) al 30 de abril de 2021.

ARTÍCULO 5º.- Establécese en la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 15.945.570) el total del crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios al 30 de abril de 2021 y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 400



"2021| AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Planilla Anexa I

Resoluciones dictadas por la SPU del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
(En Pesos)

Resolución	Fecha	Concepto	Monto
N° 08-2021	19/1/2021	Gastos de Funcionamiento correspondientes al mes de diciembre de 2020	4.904.477
N° 14-2021	22/2/2021	Acuerdos salariales vigentes correspondientes al mes de febrero de 2021	7.903.464
N° 18-2021	25/3/2021	Acuerdos salariales vigentes correspondientes al mes de marzo de 2021	12.399.899
N° 22-2021	26/4/2021	Acuerdos salariales vigentes correspondientes al mes de abril de 2021	12.399.899
TOTAL			37.607.739

UNPAZ

Planilla Anexa II

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	11 - Tesoro Nacional
1. Gastos en Personal	1.022.176.867
2. Bienes de Consumo	9.841.273
3. Servicios No Personales	44.904.477
4. Bienes de Uso	19.714.397
5. Transferencias	10.974.024
TOTAL	1.107.611.038

UNPAZ


Planilla Anexa III

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	11, 12, 13 y 16 - Programas Específicos
1. Gastos en Personal	8.111.115
2. Bienes de Consumo	10.579.450
3. Servicios No Personales	39.468.819
4. Bienes de Uso	41.765.788
5. Transferencias	2.663.103
TOTAL	102.588.274

UNPAZ


Planilla Anexa IV
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	12 - Recursos Propios Remanentes
1. Gastos en Personal	5.856.213
2. Bienes de Consumo	316.800
3. Servicios No Personales	32.083.618
4. Bienes de Uso	10.945.585
5. Transferencias	376.050
6. Activos Financiero	4.230.381
TOTAL	53.808.647

UNPAZ


**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	16 - Remanentes de Ejercicios Anteriores
1. Gastos en Personal	83.320.993
2. Bienes de Consumo	4.806.790
3. Servicios No Personales	15.827.219
4. Bienes de Uso	4.058.352
5. Transferencias	28.000
TOTAL	108.041.354

UNPAZ


**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento
	12 - Recursos Propios
1. Gastos en Personal	84.000
2. Bienes de Consumo	0
3. Servicios No Personales	2.595.316
4. Bienes de Uso	0
5. Transferencias	0
6. Activos Financiero	13.266.254
TOTAL	15.945.570

UNPAZ
